

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria, en los términos del artículo 68º inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CEN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

-----**D E C R E T A**-----

ARTICULO 1º: CONVOCASE, al Honorable Concejo Deliberante a **SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA** para el día 21 de diciembre del 2007 a las 10:00 horas, a los fines de dar tratamiento a diversos temas.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a los señores Concejales, Regístrese y Archívese.-----

DECRETO N° 23/2007

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIESIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-

Leticia Tolosa
SECRETARIA

Miguel Ángel Paredi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante